



**Mi Universidad**

## **Anotaciones en Libreta**

*Freddy Ignacio López Gutiérrez.*

*Anotaciones en Libreta.*

*2do Parcial*

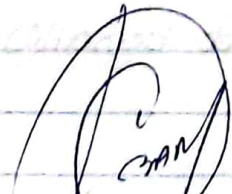
*Medicina Del Trabajo.*

*Dr. Abarca Espinosa Agenor.*

*Licenciatura en Medicina Humana*

*5to semestre grupo C*

## Parcial 2



### Resumen del Artículo 123 Constitución mexicana del Trabajo.

#### • Historia de los derechos humanos y Laborales en México

##### • Ley Burgos y de los Indios Siglo XVI-XVIII

Legislación, que a lo largo de Treientos años reglamentaba toda la vida social, civil y económica de las colonias en América.

Trato de conciliar los derechos humanos y laborales de los indígenas en la época colonial **pero fueron palabras de muerte.**

##### - Ley de Burgos y los Indios

- 1) Evangelización y civilización de los indígenas, sin agravios.
- 2) Por cada 5 meses de trabajo 40 días de descanso.
- 3) Por cada 50 indígenas / 9 casas para su albergue y una hermana por cada indígena.
- 4) Como pago a sus labores "Comida abundante"

**Ley que se acataba, pero no se cumple.**

#### • Derechos Laborales en México

- Comienza en la época del Porfiriato "Revolución Industrial".
- Manifestación en las minas de canchales Sonora y las industriales de río blanco Veracruz por los derechos laborales 1906-1907
- Trato igual que los trabajadores extranjeros.
- Jornada laboral de 8 hrs
- Mejor salario (Salario mínimo)
- Mejores condiciones para los trabajadores mexicanos.

## Tratado de Versalles

Modificación de la Constitución Mexicana del 1857. Cpor Álvaro Obregón y 200 diputados

- Marco jurídico y legislación del Trabajo en México.
- 31 de enero de 1917 Carta magna.

### - Derechos Laborales

Artículo 3<sup>ro</sup> derecho a la Educación Obligatoria).

Artículo 27 Relacionado a la tierra y recursos naturales.

Artículo 123

- ↳ Jornada máxima de 8 horas
- El séptimo día de Trabajo
- Salario mínimo
- Seguridad social de los Trabajadores
- Derecho a estar sindicalizados

Por primera vez, en la historia mundial, el derecho de huelga en una Constitución (1917)

### ◦ Derechos:

- Salud
- Seguro de vida
- Vivienda
- Guarderías
- Prestaciones
- Jubilaciones

### - OIT y OUVU

Tras concluir la primera guerra mundial, La OIT fue creada en 1919 parte del tratado de Versalles, su objetivo la conquista de condiciones de trabajo más humanas. y con el combate a la inestabilidad, las precariedades y pobreza.

Nuevamente en 1944, al término de la segunda guerra mundial, la OIT propone los Derechos humanos y Económicos.

- El trabajo **No** es una mercancía.
- La libertad y expresión y asociación efectiva para el progreso constante. (Sindicatos)

### Bajo la declaración de Filadelfia

La OIT busca definir y garantizar los derechos y mejorar las condiciones de los trabajadores mediante un sistema internacional de Normas Laborales.

Las normas oficiales son esenciales para el trabajo decente.

### Recomendaciones y Convenios Internacionales OIT 1919

- Respete a los derechos humanos mediante la libertad sindical, negociación colectiva.
- La erradicación de trabajos forzados y del trabajo infantil.
- Eliminación de Discriminación

1) ¿En México en que preceptos de nuestra constitución se encuentra la seguridad y salud del trabajo?

- Constitución política
- Ley orgánica de la administración pública federal
- Ley federal de trabajo
- Ley federal sobre Metrología y normalización
- Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo.

## Construcción Política

Artículo 123 apartado "A" Fracción XV)

El patrón está obligado a observar, de acuerdo a la naturaleza de su negocio, las leyes sobre higiene y seguridad, en las instalaciones de su establecimiento.

Adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, y garantizar la salud y la vida de los trabajadores.

Fracción XIII)

Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo.

Fracción VII)

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales (material, social y cultural) y proveer a la educación obligatoria de los hijos.

- Libre de descuentos y embargos.
- Pago en moneda nacional.

Fracción XVI)

"Sindicato por igual"

Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando o sindicatos, asociaciones profesionales.

Fracción XVII)

Las huelgas serán licitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los derechos del trabajo y producción empresarial.

(Fracción XV y ~~XIII~~)

Artículo 132 (Fracción XVI)

Obligación del patron, instalar y operar su negocio donde se realice las labores, de acuerdo a las leyes en materia, seguridad, salud y ambiente del trabajo. Para prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como adoptar las medidas preventivas que determinen la autoridad laboral.

(Fracción XVII)

Disponer en todo momento de medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna e eficazmente primeros auxilios.

Artículo 134 (Fracción II y X)

Los trabajadores deben observar las disposiciones legales, y someterse al reconocimiento médico, para comprobar que no padece alguna discapacidad o enfermedad.

Facultad a los STP (Artículo 40, Fracción XI)

Estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores.

Artículo 312

Reglamentos e Instructivos que las autoridades laborales expidan se fijaran las medidas, para prevenir riesgos.

Artículo 38 (CFII), 40 (CFVII), 43 al 47

Dependencias deben expedir las Normas para establecer, condiciones de salud, seguridad e higiene.

Artículo 10

Facultad a los STP, para expedir normas en base a la ley federal de metrología y normalización, Materiales de seguridad y salud en el trabajo.

## Seguridad Social

- Dar protección y mejorar la vida de los trabajadores y de sus familias.
- Derecho Humano de carácter por la ONU

Artículo 123

Fracción XXIX

"Seguro social"

## Instituciones en México (Defensa del Trabajo)

- Profedet (Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo).
- Inspección Federal del Trabajo
- Junta de Conciliación y Arbitraje

## Instituciones en México Defensa del Trabajo

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## Medicina legal

Grupo de médicos especialistas en medicina del trabajo y con **registro** ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, evalúan y emiten dictámenes en materia de Seguridad Social.

¿Qué dictámenes elabora el médico especialista en Medicina del Trabajo?

- 1) Accidentes del trabajo
- 2) Enfermedades de trabajo
- 3) Incapacidad permanente parcial o total
- 4) Invalidez

3/11/20

¿Cómo comienza la respuesta inmunitaria en la MG?

No se conoce a detalle pero se cree que está involucrado el timo, el 75% de los pacientes presenta hiperplasia (10% tumores tímicos).

¿Cuál es el receptor implicado en la miastenia Gravis?

Receptor nicotínico muscular

¿Qué prevalencia presenta la MG?

- de hasta 200 casos en 100,000 personas, afecta a todos los grupos de edad.
- Afecta más a varones

**Manifestaciones Clínicas**, sigue una distribución característica, las

- músculos craneales, párpados y músculos extraoculares son los más afectados, **Diplopía y ptosis.**
- Debilidad para respirar
- Reflujo nasal
- Timbre nasal al hablar
- Broncoaspiración de líquidos o alimentos.
- Drontría
- Dificultad para deglutir
- 85% debilidad, debilidad de las extremidades.



## ◦ Uso de la Historia natural de la Enfermedad en la gestión de la patología laboral.

Es el modelo que se utiliza para tener información rápida y confiable del comportamiento de una enfermedad.

## ◦ Modelo de la Historia Natural de la Enfermedad

El Modelo de Lequell y Claire

Mediante diagramas con información de acceso rápido pero confiable del comportamiento de una enfermedad, antes, durante y después.

## ◦ Modelo de Lequell y Clark

- 1) Identificar el comportamiento de cada enfermedad.
- 2) Establecer pautas para la prevención primaria, secundaria y terciaria.

Toda organización debe de contar con un sistema de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## Artículo 475

Todo estado patológico derivado de acción continuada de una causa que tenga su origen en el trabajo o en el ambiente laboral.

¿Qué debe de contemplar este sistema de gestión?

- 1) Diagnóstico de los factores de riesgo asociados al desarrollo de una enfermedad o accidente.
- 2) Características del huésped.
- 3) Entorno donde estas se desarrollan **Entorno laboral**.
- 4) Desarrollo de la enfermedad.
- 5) Medidas diagnósticas.
- 6) Tratamiento.
- 7) Proceso de rehabilitación.
- 8) Programas de intervención en cada etapa.

• **Enfermedad Común**  
Son las que representan alteraciones de la condición de salud de una persona y que **no** transmiten la condición de **accidente de trabajo**.

• **Enfermedades Transmisibles**  
Existen enfermedades infecciosas de origen laboral como hepatitis B o Covid.

• **Períodos**

- prepatogénico
- patogénico
- postpatogénico

## ◦ Prepatogenico

Durante este periodo no se ha hecho manifiesta la enfermedad, pero ya existe una combinación de factores que permitirán el desarrollo de la patología, los tres componentes a tener en cuenta en este periodo. Agente, huésped y Ambiente.

## ◦ Agente

Factores de riesgo causantes de una enfermedad.

## ◦ huésped

Organismo vivo capaz de alojar al agente causante de la enfermedad, humano, trabajador.

## ◦ Ambiente

Temperatura, humedad, condiciones del entorno de Trabajo, donde se desarrolla la enfermedad.

## ◦ Etapa clínica y subclínica

### Clinica

En esta etapa aún no hay síntomas ni signos, pero ya existen cambios en los tejidos del trabajador.

### Subclínica

¿Qué diferencia hay entre el periodo de incubación y periodo de latencia? R= El tipo de exposición, incubación infecciosa y latencia a factores de riesgo.

¿Cuándo aparecen los signos y síntomas? R= Cuando se cruza el horizonte clínico es el momento que se establece el diagnóstico, mediante la clínica y parámetros.

Post patológico

Cum a  
Muerte

Recuperación

↳ Estado Crónico

↳ Incapacidad

↳ Muerte